

Argentina ejemplo para el mundo: una por una las medidas frente a la pandemia del coronavirus

26 marzo, 2020



Hasta la actualidad son 40, que rigen a lo largo y ancho de todo el país. Respecto a Mendoza, cabe destacar que la provincia se adelantó a alguna de las medidas nacionales, siendo vanguardia en prevención.

Debido al avance de la pandemia de coronavirus, el brote que surgió en una provincia del centro de China y que ya afectó a más de 400 mil personas en 200 países, una gran cantidad de gobiernos decidieron cerrar sus naciones para evitar contagios. Es así que hoy por hoy, un tercio de la población del mundo está aislada.

En la Argentina, el Gobierno del presidente Alberto Fernández comenzó a tomar medidas desde fines de febrero para evitar la

propagación de la enfermedad, una de las más relevantes fue decretar el aislamiento preventivo, social y obligatorio desde el viernes 20 de marzo hasta el martes 31.

En este sentido, la representante de la Organización Mundial de la Salud en el país, Maureen Birmingham, destacó que Argentina aplicó medidas preventivas de manera “oportuna y precoz” frente a la pandemia.

“Es una buena noticia que el país haya actuado de manera precoz para aplanar la curva y así poder manejar el aumento de casos para que el sistema los pueda manejar”, sostuvo Birmingham en declaraciones a TN.

También puntualizó que autoridades argentinas deben “seguir con las medidas” como el aislamiento social que “puede limitar la propagación del virus”, y afirmó que la Argentina “tiene buenas chances” de contener el avance del Covid-19.

Por último, es importante destacar que el Gobierno también dispuso medidas para proteger la producción, el trabajo y el abastecimiento, y para los sectores más vulnerables de la economía.

Una por una, las 40 medidas del Gobierno nacional

24/03/2020. Suspensión temporaria del corte de servicios por falta de pago: Con el objetivo de garantizar los servicios esenciales para el desarrollo de la vida diaria en el marco de la emergencia sanitaria, el gobierno nacional dispone que las empresas prestadoras de servicios tales como el suministro de energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija y móvil e Internet y televisión por cable, no podrán suspenderlos por falta de pago -hasta 3 facturas consecutivas o alternas-. La medida regirá por 180 días y comprende a usuarios titulares de la AUH y AUE, jubilados y pensionados, a quienes perciben seguro de desempleo, a usuarios electrodependientes, MiPyMES, Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INAES, instituciones de

salud, públicas y privadas, y las Entidades de Bien Público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria, entre otros. Conocé todos los detalles de la medida [aquí](#)

24/03/2020. Suspensión del cierre de cuentas bancarias: Con el propósito de mitigar el impacto que la pandemia del COVID-19 genera en nuestro país en materia económica, el gobierno nacional ha dispuesto que se suspenda hasta el 30 de abril inclusive la aplicación de multas y la obligación de proceder al cierre e inhabilitación de cuentas bancarias con motivo del rechazo de cheques por falta de fondos. Se suspende asimismo la obligación de que las instituciones crediticias requieran a los empleadores, en forma previa al otorgamiento de crédito, una constancia o declaración jurada de que no adeudan suma alguna en concepto de aportes y/o contribuciones. Consultá el texto completo [aquí](#)

23/03/2020. [Ingreso Familiar de Emergencia](#): En el marco de la crisis sanitaria, el gobierno argentino ha tomado un conjunto de medidas para el cuidado de la población, incluyendo un aislamiento social, preventivo y obligatorio que afecta la dinámica de la economía en su conjunto y de gran parte de las actividades productivas. Con el objetivo de contribuir al bienestar de los sectores cuyos ingresos tendrán una severa discontinuidad durante el período de cuarentena, el gobierno nacional dispuso la creación del Ingreso Familiar de Emergencia. El mismo consiste en un pago excepcional de 10.000\$ durante el mes de abril, y será otorgado a las personas que se encuentren desocupadas; se desempeñen en la economía informal; sean monotributistas inscriptos en las categorías "A" y "B"; monotributistas sociales y trabajadores y trabajadoras de casas particulares. Lo percibirá un integrante del grupo familiar y deberá ser solicitado ante la [ANSES](#) conforme el procedimiento que determine la reglamentación. Consultá el texto completo [aquí](#)

20/03/2020. [Precios máximos para alimentos de la canasta](#)

básica y productos de primera necesidad: Con el objetivo de garantizar el abastecimiento y controlar el abuso de precios durante la emergencia sanitaria, el Ministerio de Desarrollo Productivo dispuso que desde el 20 de marzo y por 30 días, los precios de alimentos de la canasta básica, bebidas, artículos de higiene personal y limpieza mantendrán, como máximo, el precio que tenían al 6 de marzo pasado. La medida alcanza a hipermercados, supermercados minoristas y mayoristas, minimercados, almacenes y autoservicios.

19/03/2020. Aislamiento social, preventivo y obligatorio para toda la población: Con el objetivo de restringir la propagación del nuevo coronavirus, el gobierno nacional ha dispuesto restringir la circulación tanto en las rutas nacionales como dentro de las ciudades de todo el país. La medida, que regirá hasta el 31 de marzo inclusive, no afectará la producción imprescindible, el abastecimiento, los servicios de salud y todos los servicios esenciales. Para la población en general sólo se permitirán traslados por cuestiones excepcionales; la provisión de alimentos, medicamentos y de los artículos de higiene y limpieza. Se mantendrá el transporte público de pasajeros sólo para uso de quienes están exceptuados de cumplir el aislamiento, el sistema de cajeros electrónicos y el traslado de caudales. Las fuerzas de seguridad harán cumplir estrictamente la normativa vigente para proteger a toda la población argentina.

CONOCÉ TODOS LOS DETALLES DE LA MEDIDA

19/03/2020. Habilitación de un servicio de videollamadas para personas con discapacidad auditiva: Con el objetivo de brindar información adecuada, confiable y accesible sobre factores de riesgo y medidas preventivas referidas al COVID-19, la **Agencia Nacional de Discapacidad** ofrece un servicio de videollamadas (115728-4011) que atenderá consultas de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

18/03/2020. Construcción de 8 Hospitales Modulares de Emergencia: El Ministerio de Obras Públicas pondrá en marcha

la construcción de módulos hospitalarios que permitirán ampliar en 560 las camas de internación y ofrecer atención las 24 horas para fortalecer el sistema de salud ante la pandemia.

18/03/2020. Creación de la Unidad Coronavirus COVID-19: Integrada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, el [CONICET](#) y la [Agencia I+D+i](#), la Unidad tiene por objetivo coordinar las capacidades del sistema científico y tecnológico para la realización de tareas de diagnóstico e investigación sobre el COVID-19. En esta primera etapa impulsará distintas acciones con una inversión estimada de 25 millones de pesos.

18/03/2020. Designación del Jefe de Gabinete como coordinador del sector público nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria: Se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros en la coordinación de las distintas jurisdicciones y organismos del sector público nacional con la capacidad de asignar funciones provisorias y articular acciones y políticas para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria nacional.

17/03/2020. Paquete de medidas para proteger la producción, el trabajo y el abastecimiento: Con el objetivo de minimizar el impacto económico de la crisis sanitaria, el gobierno nacional dispuso eximir de las cargas patronales a los sectores afectados por la pandemia, ampliar el programa REPRO, reforzar el seguro de desempleo e incrementar el presupuesto destinado a la obra pública. Con el mismo propósito relanzará el programa Procrear, se establecerán precios máximos por 30 días de productos esenciales, se invertirá en la producción y abastecimiento de alimentos e insumos básicos a través de líneas de crédito, y se renovará el programa Ahora 12, entre otras iniciativas.

17/03/2020. Refuerzos en la política de protección social: Con el objetivo de garantizar el acceso a la alimentación y sostener los ingresos de los sectores más vulnerables en el

marco de la pandemia, se estableció un incremento en las partidas para asistir a comedores escolares, comunitarios y merenderos. Se modificará temporalmente la distribución de la [Tarjeta Alimentar](#) para garantizar que el dinero llegue a las familias. Los titulares de planes sociales recibirán un plus, y se otorgará un [bono extraordinario](#) que alcanzará a más de 9 millones de jubilados, pensionados, titulares de la AUH y Asignación Universal por Embarazo. Por otra parte, ANSES extiende a sus afiliados el período de gracia para el pago de cuotas de créditos durante abril y mayo.

17/03/2020. [Línea 134 para denuncias por incumplimiento de la cuarentena obligatoria](#): En el marco del Comando Unificado creado por el Ministerio de Seguridad de la Nación para enfrentar la pandemia, se dispuso el fortalecimiento de los operativos de control en pasos fronterizos, la recepción y canalización de consultas y pedidos de asistencia por parte de las provincias, y la creación de la línea 134 para centralizar las denuncias y garantizar el cumplimiento de las medidas dispuestas por el gobierno nacional.

17/03/2020. [Suspensión de los partidos de fútbol](#): En consonancia con las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria, y de manera concertada con la Asociación de Fútbol Argentino y la Superliga Argentina de fútbol, el Ministerio de Turismo y Deportes resolvió suspender los partidos de todas las categorías hasta el 31 de marzo.

17/03/2020. [Nuevas disposiciones para el transporte público](#): En el marco de las acciones preventivas frente a la propagación del COVID-19, el Ministerio de Transporte de la Nación dispuso la suspensión de vuelos de cabotaje, y de los servicios de trenes y colectivos de larga distancia desde el viernes 20 al martes 24 de marzo inclusive. En los colectivos y trenes del AMBA solo podrán viajar pasajeros sentados, mientras que en los puertos únicamente podrán ingresar al país ciudadanos argentinos o residentes.

17/03/2020. [Restricción en hoteles para alojar argentinos y argentinas hasta el 31 de marzo](#): El Ministerio de Turismo y Deportes determinó que los hoteles solo estarán habilitados para recibir extranjeros no residentes en el país en virtud del cumplimiento del aislamiento social recomendado por las autoridades sanitarias. Quienes tengan reservas hoteleras realizadas, podrán solicitar el reintegro a la empresa.

17/03/2020. [Campaña de prevención personalizada para argentinos que viajaron al exterior](#): El Ministerio del Interior, a través del RENAPER, desarrolla una campaña de concientización para las personas que estuvieron recientemente en el exterior, a quienes se les envía por mensaje de texto las disposiciones y recomendaciones en el marco de la pandemia, entre las que se incluye el cumplimiento obligatorio del período de cuarentena.

17/03/2020. Nuevo esquema de atención en AFIP y ANSES: Con el fin de minimizar el riesgo de contagio del nuevo coronavirus, las agencias de la [AFIP](#) sólo atenderán a las personas que hayan solicitado previamente un turno a través de la web, para lo que llevan adelante un proceso de reprogramación de turnos. Las consultas se atenderán de forma remota. Por su parte, la [ANSES](#) dispuso reprogramar todos los turnos asignados y extender los plazos para la presentación de documentación. Las fechas de cobro no sufrirán modificaciones.

16/03/2020. [Cierre de fronteras](#): A partir de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al coronavirus COVID-19 y a los efectos de reducir las posibilidades de transmisión del virus, se determinó la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país por un período de 15 días.

16/03/2020. [Licencias y trabajo remoto para el sector público y privado](#): Con miras a limitar la propagación del nuevo coronavirus en el ámbito laboral y reforzar las medidas de

cuidado, se dispuso que embarazadas, mayores de 60 años y grupos de riesgo queden exceptuados de asistir a sus lugares de trabajo. En el sector público nacional, se autoriza a todos los agentes a cumplir tareas desde sus domicilios, con excepción de aquellas personas que presten servicios esenciales. En el sector privado, se recomienda a las empresas la adopción de medidas para habilitar el trabajo a distancia.

15/03/2020. [Suspensión del dictado de clases presenciales en todas las escuelas del país](#): La medida rige por 14 días consecutivos a partir del 16/03. Las instituciones educativas permanecerán abiertas para sostener la asistencia alimentaria, así como las actividades administrativas.

15/03/2020. [Cierre de los Parques Nacionales y las áreas protegidas del país](#): En el marco de las acciones adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispuso la suspensión del ingreso de visitantes a las áreas de uso público de los Parques Nacionales y las áreas protegidas en todo el territorio nacional.

15/03/2020. [Licencias preventivas para la comunidad educativa](#): El Ministerio de Educación de la Nación insta a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a otorgar una licencia preventiva con goce íntegro de haberes por 14 días a todos los trabajadores de la comunidad educativa que se encuentren comprendidos en el [artículo 7 del Decreto 260/2020](#) y a no computar inasistencias a los estudiantes que reúnan las condiciones establecidas en el citado artículo.

15/03/2020. [Implementación de medidas preventivas en el sector hotelero](#): Con objeto de cuidar la salud de los trabajadores del sector hotelero y contener la propagación del nuevo coronavirus, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación dispone un conjunto de medidas preventivas.

14/03/2020. [Readecuación del calendario académico en todas las](#)

instituciones universitarias y de educación superior del país:

Atendiendo a las recomendaciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones educativas la readecuación de las clases y otras actividades académicas, en el marco de la emergencia sanitaria.

14/03/2020. Actualización de las licencias para trabajadores:

A raíz de la emergencia sanitaria y en virtud de lo establecido por el gobierno nacional, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dispuso que las personas comprendidas en el [artículo 7 del Decreto 260/2020](#) no deben concurrir a sus lugares de trabajo durante 14 días, sin que ello afecte el cobro de sus remuneraciones.

14/03/2020. Se faculta a las Agencias de Viaje a atender al público exclusivamente por canales electrónicos:

Con el objetivo de cuidar la salud de los trabajadores del sector, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación ha dispuesto medidas preventivas referidas a la atención al público y estructuras funcionales.

13/03/2020. Habilitación de vías de comunicación para argentinos en el exterior:

Además de disponer que los Consulados de los países más afectados por el COVID-19 ofrezcan atención las 24 horas, la Cancillería argentina habilitó una línea gratuita de atención para consultas que se realicen desde nuestro país (0800-222-8478), desde el exterior (+54911-6271 / +54911 4411-3057) y una casilla de correo (coronavirus@mrecic.gov.ar).

13/03/2020. Regulación de licencias para trabajadores de la Administración Pública Nacional:

Se otorgará licencia preventiva por 14 días corridos, con goce íntegro de haberes a aquellas personas que estén comprendidas dentro del [artículo 7 del Decreto 260/2020](#) y se dispone la justificación de inasistencias de los padres, madres o tutores a cargo de menores de edad en el caso en el que las autoridades

establecieran la suspensión las clases presenciales.

13/03/2020. [Regulación de los vuelos que arriban a la Argentina](#): El Ministerio de Transporte de la Nación en articulación con la ANAC, ha dispuesto regulaciones especiales para efectuar el regreso a sus hogares de los pasajeros residentes en el país.

13/03/2020. [Cambios en la operación internacional de la aerolínea de bandera](#): Aerolíneas Argentinas mantendrá hasta el lunes 16 de marzo la actual programación a zonas afectadas por el nuevo coronavirus y la cancelación de vuelos desde el 17 de marzo al 10 de abril. Asimismo, ofrece detalles respecto de las cancelaciones, cambios y devoluciones de pasajes.

13/03/2020. [Línea gratuita de consulta para adultos mayores](#): El PAMI habilitó una línea gratuita exclusiva (138 – Opción 9) para que las personas mayores puedan realizar consultas sobre el nuevo coronavirus y acceder a la información respectiva a las recomendaciones específicas para el cuidado de su salud.

13/03/2020. [Creación del Comité de crisis en materia de transporte](#): El Ministerio de Transporte impulsó la creación de un Comité destinado a aplicar y monitorear las medidas de prevención vinculadas a la propagación del COVID-19. La capacitación a los operadores ferroviarios, del transporte automotor, marítimo, lacustre y fluvial se complementa con las campañas informativas y la detección temprana de casos sospechosos.

13/03/2020. [Fortalecimiento del control en los pasos fronterizos](#): El ministro del Interior Wado de Pedro y la Ministra de Seguridad, Silvina Frederic, recorrieron los puntos de ingreso al país para verificar la correcta aplicación de los protocolos, supervisar la articulación de las distintas áreas de gobierno que allí intervienen, y reforzar el trabajo conjunto con las provincias involucradas.

12/03/2020. [Suspensión de la presencia de público en todos los](#)

espectáculos masivos a nivel nacional: Para minimizar el impacto de la propagación del COVID-19, el Ministerio de Turismo y Deportes y el Ministerio de Salud de la Nación han resuelto la suspensión preventiva de la presencia de público en todos los espectáculos deportivos masivos a desarrollarse en la Argentina, tanto a nivel nacional como internacional.

12/03/2020. Cierre de espacios culturales nacionales: Ante la necesidad de restringir las actividades con alta concentración de público, el Ministerio de Cultura ha dispuesto la suspensión preventiva de todas las actividades que se desarrollan en Museos Nacionales, el Teatro Cervantes y el Centro Cultural Kirchner.

11/03/2020. Nuevo protocolo para vuelos que llegan a Argentina: El Ministerio de Salud, junto con el de Transporte y el de Turismo y Deportes dispusieron la aplicación de las medidas necesarias para aislar a aquellos pasajeros que presenten síntomas compatibles con los del COVID-19 con la finalidad de contener la pandemia.

10/03/2020. Creación de un fondo especial de 1.700 millones de pesos: Para fortalecer la respuesta del país frente a la propagación del nuevo coronavirus, el gobierno nacional dispuso la creación de un fondo especial que permitirá adquirir equipamiento e insumos a laboratorios y hospitales.

06/03/2020. Justificación de inasistencias: El Ministerio de Educación en articulación con el Ministerio de Salud, dispone reforzar las medidas preventivas instando a los establecimientos educativos a justificar inasistencias para aquellas personas que presenten síntomas compatibles con el COVID-19.

06/03/2020. Licencia excepcional para trabajadores que regresen de zonas afectadas por el Coronavirus: Atendiendo a los protocolos internacionales y a las recomendaciones de expertos locales, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad

Social dispuso una licencia excepcional tanto en el ámbito público como privado para aquellos trabajadores que hayan ingresado al país luego de transitar por zonas de circulación del COVID-19.

26/02/2020. Supervisión de acciones en el Aeropuerto de Ezeiza: Sanidad de Fronteras intensificó las medidas preventivas de evaluación y autoreporte con monitoreos adicionales para los vuelos provenientes de Italia y demás zonas afectadas por el nuevo coronavirus.